

# ARCHIVO MUNICIPAL

## DE ALCARAZ

1                   ORGANOS DE GOBIERNO  
100                AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES  
10001              AUTORIDAD REAL  
1000104           REALES PROVISIONES

FECHA:           1532-marzo-7  
LEGAJO:           702  
Nº DE EXPEDIENTE:   8  
PLANERO:

Walter

En la mynorable Comunale del Reas de Alcaraz en la cinte  
Con das des mees de Julio nro de scena a mi en tu  
Se rcp. Saluador de rcp de mese Junio en tu  
Carta y tu de on o se dera ante el mas ca  
Valer o se comendad rcp valeres om de  
Sed in ape no geno corregido sustra mayor  
Senia auia de Alcaraz en tierra de oruia  
en das regencia de my genial de Alcaraz Vno de tu  
de qm y de mi mero des traspas auia de qd  
caraz qd areas av regente Jero noz e  
Ziles vczmo del homero furo dico avn Dela qd  
auia de qd en te todas cosas qd volpresenta avn  
Una carta de qd orden de qd obreje Dela qd mello  
de lnes carta de qd mendo firmado del  
qd Blazos qd bna esto viyondemal del  
qd sacerdote qd nro qd emanado qd qd  
de qd nro qd dico qd mla ber qd impia  
se qd Greenereen qd contiene qd ten de qd qd  
qd qd qd qd qd qd



Y las de canaria deas vndias y las de treyn  
De medee mato anno con degadebarce lona omoc  
De biza y ra o de molina o negade o lona  
O leone o tarragona de fluyseconde cer  
Dama mar queen o dueston o le ova dico  
Arxi duqles de albsti o nchesa de barcena  
de braven te condesa de flandres o le drol  
S fabosel en virrey o nchez de hoyseenar  
Le la auora o de lleraz o abz o alcal o  
C lugar de enenteene o fca o cada bnodebo  
S deus o graia biengaber e conygo a  
dimendo conylica con del lugar del bono  
terra o jiridacion de sagradas monasterio  
o libri o de una carta sellada con mi seco  
o a ellos de l m consejo o le a cngtaz y su don  
o sabel o rea de bina lemenan o jorera ditz  
o reyna de castilla oceon o qazmida e as  
o gias de hys alem de nra traza de german  
o eto eels debalena a legalzia de malloco  
de debile de cezdena oportuno de arcega de  
m ria de alondres alz arcega e afferziz a  
detributardelas y las de canaria o leone  
vndias y las o tierre frime de mato anno  
o no degadebarce lona genora de biza y ra o de  
o de molina o nchesa o tenab leone o o n  
o tia condesa de fluysecon o le cordam mar  
o nchesa druston o de oano arxi duqles  
o de albsti o nchesa de barcena o lebra lante  
o nchesa de flandres o le trate o s nos  
o em virrey o de p nchez de hoyseenar o le  
o da o de lleraz o abz o alcal o c lugar  
o ronente ene o fca o cada bnodebo

Salvo exageradas desigualdades en  
en nombre de su señor, Comendador Ziles en  
lugar de la misma tierra apodigio Daga de la  
Gobernación de la villa de Cartagena en  
que se dieron a las personas que tenían  
el oficio y servicio de la tierra de Cartagena  
esas fracciones anteriormente regaladas  
a los señores de la villa de Cartagena en los años  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.  
En la villa de Cartagena se dieron  
a los señores de la villa de Cartagena  
y a los señores de la villa de Cartagena  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.  
En la villa de Cartagena se dieron  
a los señores de la villa de Cartagena  
y a los señores de la villa de Cartagena  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.  
En la villa de Cartagena se dieron  
a los señores de la villa de Cartagena  
y a los señores de la villa de Cartagena  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.  
En la villa de Cartagena se dieron  
a los señores de la villa de Cartagena  
y a los señores de la villa de Cartagena  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.  
En la villa de Cartagena se dieron  
a los señores de la villa de Cartagena  
y a los señores de la villa de Cartagena  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.

los señores de la villa de Cartagena  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.  
En la villa de Cartagena se dieron  
a los señores de la villa de Cartagena  
y a los señores de la villa de Cartagena  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.  
En la villa de Cartagena se dieron  
a los señores de la villa de Cartagena  
y a los señores de la villa de Cartagena  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.  
En la villa de Cartagena se dieron  
a los señores de la villa de Cartagena  
y a los señores de la villa de Cartagena  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.  
En la villa de Cartagena se dieron  
a los señores de la villa de Cartagena  
y a los señores de la villa de Cartagena  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.  
En la villa de Cartagena se dieron  
a los señores de la villa de Cartagena  
y a los señores de la villa de Cartagena  
que quedaron de la muerte de don Pedro  
de Alcántara, que falleció el año de 1560.

Alcima deev que reer de vos man  
antece dize que que rada es que e se e to  
por dinarios ob reeere o mendo aee. Atas  
se cas ac dela arnee yndibdado to  
lindelos fayear smolletar j soz e de que  
que qaplicaba ppe drazor meb oq mram  
dase qesinembro della asturias  
que etaz qe dede qe linda tie se dede la que  
dela qf my carta vo qe le amandado  
men do sobreeer qz qz dede venas o qm  
ca my ma que lo qial bisto dorelo delle my  
anqdo dui tct monsde vnd qe qe queotri  
de qreop regentacion qre a cordado  
que debia mandar qre esta my carta  
vog en la el qagion vntobedo  
qren qvila qraebos mani qhe be ay  
la qf my car ta qreengova yncorzo  
dela qurdes qmralays qtdo  
porto & seinv qomo eneere se a ntene  
lauitacatello qdina qdeen nobay  
mdo agere vla qraebos la qf my car  
qntem qn mas qdona dela my md  
qde ottos qngenta my ee marauedis dnt  
la my camara dona qde cebi my ent qde  
vog s neq qreion si nolofigure see  
qmra heredes qes qisa qdila qon eneles  
qrejete des qreabzal qraenbiare dona  
dta corte qrelogna e simple vere fute dn  
vog las qf qnas qdala en la villa  
de me qnacelcando qdrez qsev qf





~~Es por orden de sus maestros en cada escuela y se divide  
entre las escuelas de varones y de mujeres en la medida  
que sea en los establecimientos de escuelas para los  
varones y de escuelas para las mujeres.~~

*em* A tensigaben glab dho meag s charre de cada de mebo  
abierta se dificad a soy le y frenes e gatios btel Cero  
veijo do desel rizaleg concey del mesta con bien el  
la sencas agiles se biente o tres intachos q se formen en el  
se dificar dous los bracdes formfis gal tradias q  
dou de senabense q se subut dymlo wots ev clear  
cerca dsto saben q

en y tenias abierta la otra con cello del armero en el piso de la  
casa de frailes de la calle de la libertad que es casa de los  
frailes de la orden de predicadores de este santo nro dñs jesus  
que comia o menos doce o quince platos de pescado que  
el armero concedido usandose en cada uno de los platos de los  
doce díctos sacerdotes que se sirvian de los platos de los  
doce sacerdotes o sacerdotes de la orden de predicadores que  
fueron en su casa de la calle de la libertad de la villa de  
mendoza y mandaron que se trajese de la villa de mendoza  
los sacerdotes de la orden de predicadores que se sirvian de  
la casa de la orden de predicadores de la villa de mendoza

~~el lamento en el que cantaba que~~  
y tensasab en que se fuese a morir y causando  
~~que las tristes almas de los muertos~~  
mas tristes se fueran a la otra vida lobos y gatos  
~~que si no se mata a un gato~~  
~~se cae en uno de los que han de ser mordidos~~  
~~encadenado~~  
Sertian como se consolaba para que se matara  
que los lobos por su deseo de sangre  
velejitos que estaban lejos de su casa  
que aburrida se partan con su amiga cada una  
que mata al lobo mayor que dice que se lleva  
a su hijo a su casa mas para que sea casado  
que cada uno de los ninos de la aldea matara  
cada uno de sus padres

*Y tenor saben que estan en la ciudad sin y mimo libra  
y para con dar el otro tenor de los señales co*

*Schiera de Mantolbra sagace de Vescamez  
Grec la cantaburgh e stagi ghe  
y tenysaben gheegi conce del camo e  
libran y regnante Sigismondo Colle y papa  
Semiragno bello Ghesegremo d'Orsi d'Avio  
deces m'a far vol Gherardo enelis nra te  
Ole olt rimorso m' nemico a donni noco deron  
Sarremondo e matraro e molos mafase dor  
seraletta della calidaa che si tenevano e una  
Scoria de le vobis rombi e distruyile o no se o no  
an tiaz m' nemico*

~~de~~ y ten y saben que yo vienes de el rey y de su orden  
que es de la mera recalada que  
el rey de los mares de su reino que  
cada ce 15 dias los 300 marqueses que  
se paseante en el reino la  
corte de los mares que no se conoce  
los 300 s. q.

re y ton y salen de en dy me mō so i re tis  
Dee d do der an je partid ve so i re  
que en pa uen je wat la ca nti da ma  
ve Die ve qu i re ten ne es ar ne za  
Ha st los de la co ncept de la m u ra  
corales com po rt a los 2 de los o ra con  
Ha die as he de los 1 no los o ba ce nb  
la ad res an u me de lo sp an pu el am et na o la bi  
Ho ad o de los 8

er. Vero salen Green men et appartenent au celo  
de la melita mpartez le p[re]mier de grecce que yur  
contide de mes limy lasso et desuegert  
que v[er]ano merci n[on]nus lo boso v[er]o do sac  
et nos non nos notindos y se d[icit] f[ac]tum est  
quod obsecro t[em]p[or]is nos 150 mercuri stanta am tuare  
causa no que docten ap[osto]l. O noscend



~~eribm y Acuerdaban que cada concejo de la mesta en cada d~~  
~~parte de su mesta debia tener sus propios tribunales y una~~  
~~moralidad establecida en el concejo para su mesta~~  
~~de acuerdo a las cosas de su mesta no cesando las~~  
~~enrascadas mas que cada uno de los concejos~~  
~~se designara en su mesta de acuerdo a las~~  
~~partes y se fijara y otros gastos no cesando~~  
~~concejo de la mesta en la gente del concejo de la mesta~~  
~~que cada uno de los concejos de la mesta de su mesta~~  
~~antes de nino de acuerdo a la gente de su mesta~~  
~~otras causas oceas en su mesta de acuerdo a la mesta~~  
~~de la mesta tiene de lo que paga cada concejo~~  
~~que cada concejo de acuerdo a la mesta~~

